



Miembro de la Federación
Argentina de Enfermería



ColPEM
Colegio de Profesionales
de Enfermería - Misiones



Miembro del Consejo
Internacional de Enfermería

Personería Jurídica N°: A-1328

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente:

Lic. Diello Marta Graciela

Secretario:

Lic. Ocampo Mónica Susana

Tesorero:

Lic. Schmidt Sonia Evelyn

Profesorero:

Lic. Pinto Yanina Ramona

Vocales:

Lic. Rodríguez Orlando Martín

Lic. Barrientos Darío Walter

Lic. Techeira Irma Gisela

Vocales suplentes

Lic. De Oliveira Leonardo

Lic. Cantero Aldana Belén

Lic. Almeida Ramón Eduardo

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular:

Lic. Gallardo Silvia

Lic. Méndez Héctor Darío

Suplente

Enf. Mercado Flavia Lourdes

TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Titulares

Lic. Castillo Núñez Francisco

Mqter. Correa Silvia Inés

Lic. Fariás Mirta Esther

Suplentes

Lic. Koyarki Liliana Beatriz

Lic. Gómez Natalia Eleonor

Lic. Fretes Susana Beatriz

Febrero 9 de 2022

COMUNICADO

Ante la aparición de numerosas ofertas educativas engañosas que lo único que pretenden es aprovecharse en lo económico de quienes ven en la Enfermería una salida laboral, pretendiendo enseñar estos institutos privados o profesionales de forma particular prácticas que son privativas de nuestra profesión o lo que es peor prácticas que no son, según el marco jurídico que rige dentro del territorio de la provincia.

Por esto, desde el Colegio de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Misiones (**ColPEM**) advertimos a los colegas y población en general que no se dejen engañar ante las publicaciones dudosas en redes sociales u otro tipo de propaganda de parte de estas organizaciones que pretenden especular con la necesidad de aprender, y además prometen una rápida inserción laboral. Son institutos que no cuentan con la adecuación de los contenidos teóricos-prácticos curriculares y que se manejan sin la habilitación del Ministerio de Salud ni del Ministerio de Educación de la provincia, ambas instituciones son los que deben aprobar los mismos.

Nuestra profesión se encuentra protegida por la **Ley Nacional de Educación Superior Nro. 24.521** en sus artículos 42, 43 y 46. También cabe señalar que en nuestra provincia en el año 2001 se oficializó la **resolución conjunta entre el Ministerio de Salud (resolución nro. 134) y el Ministerio de Educación (resolución nro. 010) que deja sin efecto la formación de Auxiliares de Enfermería en todo el territorio de la Provincia de Misiones.**

Desde el ColPEM decidimos oponernos al engaño de estas instituciones y particulares hacia la sociedad misionera ofreciendo facilismos, con carreras cortas y rápidas y totalmente carentes de los valores que dignifican nuestra formación. Somos defensores de la educación profesional adecuada y bajo las normas legales y educativas que sean garantía para quienes ejercen o van a formar parte de nuestra carrera.

Solicitamos a nuestros Colegiados que nos ayuden a erradicar esto, y denunciando (puede ser de forma anónima) por medio de nuestra web: <https://colpem.org.ar/denuncia-online> cuando una publicación de cursos o carreras que contemplen aspectos de nuestra profesión les resulte dudoso, se va a indagar y en caso de no estar contemplado con lo arriba expuesto, se procederá a realizar las instancias jurídicas pertinentes. Muchas gracias.

Lic. Marta G. Diello
Presidenta CD. ColPEM